

pendientes que correspondan como en este Juzgado se sigue causa por robo de varios objetos de la iglesia de la villa de Carrion de los Céspedes, ejecutado en la madrugada del 17 del actual, con objeto de que llegue á conocimiento de las mismas por si pudieren ser habidos, dispongan su remision á este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren.

Sanlúcar la Mayor á 26 de Marzo de 1872.—Rafael de Lara.—Por mandado de S. S., Mariano Rodriguez y Rioja.

Objetos robados.

Dos cálices, uno de plata con su patena y eucharilla, y otro con copa y patena de plata, lo demás de metal dorado. Seis candeleros de plata. Una cruz alta con crucifijo de plata rús. Dos vinajeras con platillo y campanilla y un viril, todo de metal plateado. Una corona de la Virgen de los Dolores de plata de ley y el cuchillo del corazon del mismo metal. Una taza de plata con las sagradas formas y un relicario tambien de plata y cristal que contenia otra forma.

Sevilla.—Salvador.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad, se cita y emplaza por segunda y última vez á D. Juan Suarez Figueroa para que en el término de cuatro dias y medio comparezca á contestar la demanda interpuesta por su esposa Doña María Manuela Peralta y Sanchez, cuyo término principiará á contarse desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID; con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su publicidad se fija el presente en Sevilla á 12 de Marzo de 1872.—Emilio Bonna. X—4581

Vivero.

D. Francisco Arias Carbajal, Juez de primera instancia de Vivero y su partido &c. Por el presente llamo, cito y emplazo á Vicente do Chao Gonzalez, vecino de Santiago de Brabos, actualmente en ignorado paradero, por término de nueve dias, á contar desde el siguiente en que tenga lugar la insercion de este en la GACETA DE MADRID, para que por sí ó por medio de apoderado en forma se presente en este Juzgado por la Escribanía del refrendatario á deducir de su derecho lo que viere convenirle en el juicio de testamentaria promovido por Vicente do Chao de la de Brabos, padre de aquel, de los fincables de Vicenta Gonzalez, su madre; parándole el perjuicio que haya lugar, segun así se acordó por auto de 29 de Febrero último.

Dado en Vivero á 26 de Marzo de 1872.—Francisco Arias Carbajal.—De su mandato, Manuel Tojo Montenegro. X—4583

SOCIEDADES

Compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla.

Paseo de Recoletos, núm. 9.

No habiéndose publicado en París oportunamente el anuncio de convocatoria de la junta general ordinaria de esta Compañía para el dia 7 de Mayo próximo, segun se habia verificado en la GACETA DE MADRID y Diario de Avisos de 7 del corriente, en cumplimiento de lo que determina el art. 39 de los estatutos, el Consejo ha resuelto dejar sin efecto dicho anuncio, y que la expresada junta general ordinaria de señores accionistas tenga lugar el dia 31 del expresado mes de Mayo, á la una de la tarde, en el domicilio social.

En virtud de lo que dispone el art. 35 de los citados estatutos, todo accionista poseedor de más de 25 acciones tiene derecho á asistir.

Los accionistas que deseen tomar parte en la junta deberán depositar sus títulos 20 dias ántes á lo menos:

En Madrid, oficinas de la Compañía, paseo de Recoletos, 9. En París, 15, place Vendôme, en la Sociedad de Crédito Moviliario, y 25, boulevard Haussmann (esquina á la calle de Halévy), en la Sociedad general de Crédito Moviliario Español. Estos depósitos serán gratuitos, y en virtud de los mismos se expedirán los billetes de entrada.

Madrid 28 de Marzo de 1872.—Por acuerdo del Consejo, el Secretario, P. de Vargas. X—4582

Sociedad minera Union de Capileira.

La Junta directiva de dicha Sociedad ha acordado constituirse con arreglo á lo prescrito en el párrafo primero del artículo 3.º de la ley de 19 de Octubre de 1869, con cuyo objeto se convoca á todos los partícipes para que concurran con el objeto expresado al local, calle de las Tres Cruces, núm. 3, cuarto principal, en el dia 8 de Abril próximo, á las ocho de la noche.—El Presidente, Joaquin de Hysern. X—4571

Compañía del ferro-carril de Langreo en Asturias.

Cumpliendo con lo prevenido en el art. 41 de los estatutos, ha acordado el Consejo de administracion convocar á junta general ordinaria para el dia 28 de Abril próximo, cuyo acto tendrá lugar á la una de la tarde en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 29.

Los poseedores de 10 ó más acciones que aspiren á formar parte de dicha junta, las depositarán precisamente en esta Secretaría con 15 dias de antelación al designado, recogiendo en cambio un resguardo provisional y el correspondiente billete de entrada.

Madrid 23 de Marzo de 1872.—El Secretario, Aurelio Rico. X—4551—2

NOTICIAS OFICIALES

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial de 30 de Marzo de 1872, comparada con la del dia anterior.

Table with columns: Fondos públicos, Cambio al contado, Dia 26, Dia 30. Rows include Renta perpétua, Incripciones de id., Renta exterior, Deuda del personal, Billetes hipotecarios, Bonos del Tesoro, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO. Rows list cities like Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, etc., with exchange rates.

Bolsas extranjeras.

PARIS 29 Marzo.—Fondos españoles: 3 por 400 interior, á 25 3/4.—LONDRES 29 Marzo.—Fondos españoles: 3 por 400 interior, á 26.—Fondos franceses: 3 por 400... 4 1/2 por 400... 5 por 400...

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 49'50. París, á 8 dias vista, 5'48-47.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 30 de Marzo de 1872.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA d.l., TEMPERATURA, DIRECCION, ESTADO. Rows show hourly data for March 30, 1872.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Albacete, Avila, Badajoz, Cáceres, Córdoba, Coruña, Guadalajara y San Sebastian.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 14 á 17 pesetas la arroba; de 0'64 á 0'88 la libra, y á 1'37 el kilogramo. Idem de certero, á 0'65 pesetas la libra, y á 1'43 el kilogramo. Idem de ternera, de 1'37 á 2 pesetas la libra, y de 2'97 á 4'36 el kilogramo.

Arroz, de 5'50 á 8 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 la libra, y de 0'63 á 0'76 el kilogramo. Lentejas, de 4 á 5'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'39 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba, y de 0'10 á 0'13 el kilogramo. Idem mineral, de 0'81 á 0'94 pesetas la arroba, y de 0'07 á 0'10 el kilogramo. Cok, á 0'81 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo.

NOTA.—Reses degolladas ayer. Terneras..... 57 Su peso en libras.... 5.225.—Idem en kilogramos.... 2.405'000.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder obtenida en el dia de ayer.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Céntis. Rows include Toledo, Segovia, Atocha, Alcalá ó carretera de Aragon, Bilbao, Estacion del Mediodía, Idem del Norte, Diligencias y correos, Pozos de la nieve, Matadero.—Arbitrio sobre las carnes, Idem ganado de cerda.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 30 de Marzo de 1872.—El Alcalde Presidente, Marqués de Sardoal.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE LOS DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES, CIRCULARES Y SENTENCIAS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS QUE SE HAN PUBLICADO EN ESTE MES.

- En 1.º—Decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre la Audiencia de Granada y el Gobernador civil de Málaga sobre un interdicto de recobrar.—Número 64. Orden del Ministro de Hacienda dando instrucciones acerca de la mision encomendada á los funcionarios del ramo para la mejor administracion de los intereses del Tesoro.—Idem. Otra disponiendo que en las poblaciones donde no hubiese cementerios destinados á inhumar los restos de los no católicos, se amplien los campos santos existentes con destino á este servicio, y autorizando á los Ayuntamientos y asociaciones religiosas distintas de la católica para construir cementerios especiales.—Idem. Otra disponiendo se ponga en vigor la Real orden de 28 de Agosto de 1855 respecto á las exequias de cuerpo presente en los templos é iglesias donde se celebre culto.—Idem. En 2.º—Decreto nombrando Presidente de la Seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado al Teniente General Don José de Orozco y Zúñiga.—Núm. 62. Orden fijando la residencia de los Coroneles Jefes de las brigadas de reserva.—Idem. Otra disponiendo se anuncie y celebre una subasta pública para la adquisicion de 80 aparatos receptores Morse, 100 agujas Weatstone y 100 manipuladores Morse.—Idem. Otra dando las gracias en nombre de la Nacion á D. José María de Lezeano por su donativo de libros con destino á Bibliotecas populares.—Idem. En 3.º—Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Santander.—Núm. 63. Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Leon y el Juez de primera instancia de Astorga sobre un interdicto de recobrar.—Idem. Otros dejando sin efecto los nombramientos de los Gobernadores militares de la Seo de Urgel y de la provincia de Almería y nombrando otros en su reemplazo.—Idem. Otro reorganizando la plantilla de la Secretaria del Ministerio de Fomento.—Idem. Otros nombrando Director general de Estadística, Oficial mayor y Jefe del Negociado Central, un Oficial primero y otro segundo del Ministerio de Fomento.—Idem. Orden disponiendo vuelva á encargarse de la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio D. Antonio Castell de Pons, cesando en el despacho interino de la misma D. Manuel Abeleira.—Idem. Otra dando las gracias en nombre de la Nacion á D. Gumersindo Fraile y Valle, D. Pedro Borrajo de la Bandera y D. Eusebio Roldan Lopez por sus donativos de libros con destino á las Bibliotecas populares.—Idem. Sentencia absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda interpuesta en nombre del Duque de Fernan-Núñez, Conde de Ciruela, contra dicha Administracion, coadyuvada por el Ayuntamiento de la villa de Ciruela, sobre revocacion de la orden del Gobierno Provisional de 6 de Noviembre de 1868 que dispuso la exencion de venta de los aprovechamientos de agostaderos y engordaderos que los vecinos del referido pueblo tienen en ciertas dehesas del mencionado Duque.—Idem. En 4.º—Decretos nombrando Capitan general de las Islas Baleares al Comandante general del Campo de Gibraltar; trasladando á este puesto al Gobernador militar de la provincia y plaza de Barcelona; nombrando para esta última plaza á un Mariscal de Campo, y concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al Brigadier D. Bernardo Alemany y Perote.—Núm. 64. En 5.º—Decreto admitiendo la dimision á un Oficial de la clase de primeros del Ministerio de Gracia y Justicia; promoviendo á dicha plaza á uno de la clase de segundos, y nombrando para esta, en comision, á un Gobernador civil de provincia cesante.—Núm. 65. Otro jubilando á un Magistrado de la Audiencia de Pamplona.—Idem. Otros trasladando á un Magistrado electo de la Audiencia de Las Palmas á la de Pamplona, y promoviendo á un Juez de primera instancia á Magistrado de la primera de dichas Audiencias.—Idem. Otro concediendo á D. Juan Romeo y Padules indulto de la pena y multa á que ha sido condenado por la Audiencia de Zaragoza por el delito de lesa Majestad.—Idem.

- Otro concediendo indulto á Genaro Gil Revilla y Juan y Agustín Benito Palomero del resto de la pena y de la multa á que fueron condenados por la Audiencia de Madrid en causa sobre desacato grave á la Autoridad.—*Idem.*
- Otro conmutando el resto de la pena que actualmente sufre Joaquín Sauras y Tomás, condenado por la Audiencia de Zaragoza en causa sobre homicidio.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión á D. Manuel Gomez Marin, Jefe de la Sección de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*
- Orden encargando interinamente del despacho de la Dirección general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales al Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.—*Idem.*
- Otra dejando sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de Begona relativo á la separación de la Maestra de aquella Escuela pública.—*Idem.*
- Sentencia dejando sin efecto la orden de la Regencia del Reino de 29 de Diciembre de 1869, reclamada por el Ayuntamiento de Onteniente, y que desestimó lo solicitado por el mismo acerca del aprovechamiento de los montes Solana y Umbria.—*Idem.*
- Otra declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revision interpuesto por D. José de la Rúa contra la sentencia dictada por la Sala cuarta del Tribunal Supremo en 23 de Junio último, que declaró nulo y sin efecto el remate de las haciendas tituladas San José de Quemado, Quemadito y Palenque.—*Idem.*
- Otra declarando improcedente la vía contenciosa, y que no há lugar á la demanda presentada en nombre del Conde de Puñonrostro contra la orden de la Regencia del Reino de 21 de Octubre de 1870 que desestimó cierta pretension relativa á las salinas Espartinas.—*Idem.*
- Otra declarando sin efecto la orden de 12 de Noviembre de 1869, reclamada por el Ayuntamiento de Villalba de los Barros, y que dispuso se enajenase el monte de aquel pueblo llamado del Encinar.—*Idem.*
- Otra declarando improcedente el recurso de revision de la sentencia dictada en 28 de Enero de 1871, que denegó al Ayuntamiento de la villa de Tauste la exención de venta de varias fincas como de aprovechamiento comun.—*Idem.*
- Otra absolviendo á la Administración general del Estado de la demanda entablada por D. José Abiro y Santonja contra la orden del Almirantazgo de 3 de Abril de 1869 que confirmó una multa impuesta á aquel por el Intendente de Cartagena.—*Idem.*
- En 6.—Decreto nombrando Ordenador general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia á un Inspector general de Hacienda.—*Núm. 66.*
- Otros admitiendo las dimisiones al Vicepresidente y á un Vocal de la Junta superior consultativa de Sanidad, y nombrando otros en su reemplazo.—*Idem.*
- Otro trasladando á otro capítulo el crédito de 23.000 pesetas del presupuesto del Ministerio de Fomento, correspondiente al personal de la Administración central de dicho Ministerio.—*Idem.*
- Orden autorizando á D. Juan García Fraga para que pueda establecer en el río Miño dos barcas de paso en los puntos que se indican.—*Idem.*
- Otra autorizando á D. Alfredo de Meron, para construir un embarcadero en la orilla izquierda del río Tajo, inmediato al puente de Alcantara, provincia de Cáceres.—*Idem.*
- Otra dando las gracias en nombre de la Nación á D. Vicente Perez Sierra y á D. J. Hospitaler por un donativo de libros con destino á Bibliotecas populares.—*Idem.*
- Otra autorizando á los Jueces municipales del Reino para el uso del baston con borlas como distintivo en los actos de servicio.—*Idem.*
- Sentencia confirmando la Real orden de 11 de Mayo de 1864, reclamada por D. Pedro Aheran y Descalzi en cuanto le denegó el importe del pasaje al regresar de la Habana, y dejándola sin efecto en los extremos que se expresan.—*Idem.*
- En 7.—Decreto nombrando Vocal de la Comisión legislativa á un Catedrático de la Universidad de Zaragoza.—*Núm. 67.*
- Otros nombrando dos Vocales, de libre provision, del Consejo de gobierno y administración del fondo de redención y enganches del servicio militar.—*Idem.*
- Orden encargando interinamente del despacho de los asuntos de la Sección de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar al Jefe de la de Gobernación y Fomento del mismo.—*Idem.*
- Otra aprobando la conducta observada por el Capitán general de las Islas Filipinas con motivo de los sucesos de Cavite, y dando las gracias á todas las clases sociales de aquellas Islas por sus entusiastas ofrecimientos.—*Idem.*
- Informe del Gobernador superior civil de las Islas Filipinas sobre los sucesos á que hace referencia la orden preinserta.—*Idem.*
- En 9.—Orden nombrando Registradores de la Propiedad de Celano y de Eguía.—*Núm. 69.*
- Otra nombrando un Vista tercero de la Aduana de Santander, uno segundo de la de Badajoz y Administrador de la de La Guardia.—*Idem.*
- Circular relativa á la admisión á libre plática de los buques con patente limpia, que hayan tenido algun individuo muerto en el viaje, siempre que acrediten la falta de causa que afecte á la salud pública.—*Idem.*
- Otra recordando el más exacto cumplimiento de la ley de Sanidad y demás disposiciones relativas á la higiene pública, y disponiendo la inserción en los *Boletines oficiales* de cuanto se ordene en lo sucesivo con respecto al ramo.—*Idem.*
- Orden disponiendo se provea por concurso una categoría de ascenso vacante en la Facultad de Farmacia.—*Idem.*
- Otra disponiendo se anuncie la convocatoria para proveer por concurso una cátedra vacante de la Facultad de Derecho en la Universidad de Oviedo.—*Idem.*
- Otra anunciando la vacante de la cátedra de Obstetricia y enfermedades especiales de la mujer y de los niños en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.—*Idem.*
- Otra dando las gracias en nombre de la Nación á D. Aniceto Perez y Duran y D. José Bravo y Diaz por su donativo de libros con destino á Bibliotecas populares.—*Idem.*
- Sentencia absolviendo á la Administración general del Estado de la demanda deducida por la Sociedad minera *La Paulina*, contra dicha Administración, coadyuvada por D. Antonio Cabrera y Aguirre sobre que se deje sin efecto la orden de la Regencia del Reino de 14 de Octubre de 1870, que revocó el decreto del Gobernador de la provincia de Santander, relativo al expediente de la mina *Segunda Deseada*.—*Idem.*
- En 10.—Circular exponiendo los propósitos del Gobierno y dando instrucciones á los Gobernadores civiles de las provincias con motivo de la coalición de la oposición.—*Núm. 70.*
- Orden nombrando 10 Maestros y seis Maestras de Escuelas municipales vacantes en la Habana.—*Idem.*
- Sentencia absolviendo á la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por D. Melchor Martínez contra la dicha Administración, coadyuvada por Don Ramon Palacios y Lux, sobre revocación de la orden de 17 de Junio de 1870 que desestimó el recurso de alzada que aquel interpuso contra un decreto del Gobernador de Jaen que declaró fenecido y sin curso el expediente de la mina *Santa Ursula*.—*Idem.*
- Otra absolviendo á la Administración general del Estado de la demanda interpuesta en nombre de D. Juan Madrazo Lopez contra la orden de 15 de Octubre de 1869, que declaró que no forma parte de una quinta adquirida por aquel en subasta pública de bienes del Estado otra contigua que posee por igual título el Conde de Alpuente.—*Idem.*
- En 11.—Decreto nombrando un Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra.—*Núm. 71.*
- Otro modificando la plantilla de la Secretaría del Ministerio de Hacienda.—*Idem.*
- Otros nombrando Oficial mayor, Oficial letrado, Archivero-Bibliotecario y un Oficial de cuarta clase del Ministerio de Hacienda.—*Idem.*
- Otro reduciendo el cuerpo de Inspectores de Hacienda, y dándole nueva organización.—*Idem.*
- Orden repartiendo entre las Direcciones del referido Ministerio á los Inspectores y Subinspectores de Hacienda que se expresan.—*Idem.*
- Decreto declarando cesantes por reforma á dos Inspectores y un Subinspector de Hacienda.—*Idem.*
- Sentencia absolviendo á la Administración del Estado de la demanda deducida á nombre de D. Miguel Martínez Lara contra la Real orden de 22 de Octubre de 1867 que denegó el dominio útil de cierta finca.—*Idem.*
- Otra declarando sin efecto la orden de la Regencia del Reino de 21 de Octubre de 1869, reclamada por D. Mariano Dominguez, que declaró improcedente la indemnización que aquel solicitó por daños causados en la guerra civil.—*Idem.*
- Otra declarando improcedente la vía contenciosa, y que no há lugar á la demanda presentada á nombre de D. Joaquín Marin contra el acuerdo de la Junta superior de Ventas de 23 de Julio de 1870, que le denegó cierta solicitud relativa á la propiedad de los pastos de agostadero procedentes de los Propios de Villalba.—*Idem.*
- Otra declarando improcedente la vía contenciosa, y que no há lugar á la demanda propuesta en representación de D. Pedro Hernan y Gíbelo contra la Real orden de 3 de Enero de 1871 que autorizó su traslación de la Escuela de Villacastin á otra.—*Idem.*
- Otra dejando sin efecto el decreto y órdenes de 26, 29 y 30 de Julio de 1869, reclamados por D. Miguel Ramirez Mirantes y otros tres, por los que se les declaró cesantes de los cargos que desempeñaban en la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, y absolviendo á la Administración de los demás extremos que comprende la demanda y su ampliación.—*Idem.*
- En 12.—Decretos trasladando á un Magistrado electo de la Audiencia de Las Palmas á la de Burgos, y nombrando Magistrado de la primera de dichas Audiencias á un Teniente Fiscal de la de Barcelona.—*Núm. 72.*
- Otros declarando inamovibles, y confirmando en los cargos que desempeñan, á un Presidente de Sala, dos Magistrados de Audiencia y 15 Jueces de primera instancia, y declarando en aptitud de volver al servicio judicial á otros funcionarios cesantes de igual categoría.—*Idem.*
- Otro concediendo á D. Juan Ortega permiso para establecer un cable telegráfico submarino entre Inglaterra y las inmediaciones de Irun.—*Idem.*
- Otro concediendo nacionalidad española á un súbdito inglés.—*Idem.*
- Orden declarando que el pueblo de Cañamera corresponde al distrito electoral de Cañete.—*Idem.*
- Decreto aprobando el reglamento para la Junta de Aranceles de Aduanas y Comisiones de valoraciones de la isla de Cuba.—*Idem.*
- Reglamento á que se refiere el decreto anterior.—*Idem.*
- Sentencia declarando procedente la vía contenciosa y admitida la demanda presentada por D. Cristóbal Heredia y Alvarez contra la Administración general del Estado, y sobre revocación de las órdenes de 11 de Noviembre de 1870 y de 22 de Marzo de 1871, relativas á indemnización por consecuencia de cierto contrato de arrendamiento.—*Idem.*
- Otra declarando interpuesto en tiempo el recurso de apelación que ante el Ministerio de Hacienda dedujo Doña Josefa Mussio sobre pensión de orfandad, y declarándola decaída de derecho de mejorar.—*Idem.*
- Otra absolviendo á la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por D. Pedro Villen y consortes contra la orden de 7 de Abril de 1870, en cuanto por ella no se ha estimado bastante la justificación presentada por los recurrentes para probar su personalidad de herederos abintestato del Presbítero D. Vicente Almunia.—*Idem.*
- Otra declarando improcedente la vía contenciosa, y que no há lugar á la demanda presentada en nombre de D. Antonio Esquinar García contra la Real orden de 3 de Setiembre de 1871, que aprobó el expediente de la mina *Diana*, y declaró cancelados y sin curso los de las tituladas *Lealtad* y *Saturno*.—*Idem.*
- En 13.—Decreto fijando el personal de Auxiliares de las Salas de Justicia del Tribunal Supremo, suprimiendo la Secretaría vacante de la Sala cuarta, y señalando asignaciones para pago de Auxiliares y Escribientes de dichas Salas, para material de la Fiscalía y gastos de representación del Presidente del referido Tribunal.—*Número 73.*
- Otro concediendo nacionalidad española á un súbdito francés.—*Idem.*
- Orden dictando instrucciones que se deberán observar para el cumplimiento del Real decreto de 28 de Febrero último sobre organización de la reserva activa.—*Idem.*
- Relación de los 80 batallones de reserva activa que se crean segun el decreto de 28 de Febrero último, con expresión de los terceros batallones, y comisiones de reserva que les sirven de base.—*Idem.*
- En 14.—Decreto promoviendo al empleo de Brigadier á un Coronel de caballería.—*Núm. 74.*
- Otro otorgando á la Compañía del ferro-carril de Matanzas la concesión del ferro-carril económico de vía estrecha entre Colon y Sabanilla de Guacira.—*Idem.*
- Orden fijando la época y puntos en que se han de verificar los exámenes de los empleados activos ó pasivos del ramo de Aduanas de Filipinas que han de acreditar su aptitud para ingresar en el cuerpo.—*Idem.*
- Otra dictando reglas para la organización del cuerpo de empleados de Aduanas de Ultramar y del Negociado central pericial del ramo del propio Ministerio.—*Idem.*
- Otras disponiendo que el pueblo de Casino, que pertenece actualmente al Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, quede agregado al de Liria, y que el de Granada se traslade al de Herbás.—*Idem.*
- Otra aplazando el sorteo general para el reemplazo del ejército de este año.—*Idem.*
- En 15.—Decreto fijando las fechas de la reunion de la Junta de escrutinio de los distritos de Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas y Guía, y de la general para el nombramiento de Senadores.—*Núm. 75.*
- Orden dejando sin efecto el acuerdo de la Diputación provincial de Pontevedra de 16 de Diciembre último, relativo á la venta de unos pinos y robles del monte comunal de Sabujanes en favor del Ayuntamiento de Mondariz.—*Idem.*
- En 16.—Orden dejando sin efecto el acuerdo de la Comisión provincial de la Coruña relativo á la solicitud de Don Antonio Lopez Mecía para edificar unas casetas en el campo de la feria del pueblo de Cerdido.—*Núm. 76.*
- En 17.—Decreto disponiendo la fecha y forma en que debe celebrarse cada año la inauguración de los estudios en los Institutos de segunda enseñanza.—*Núm. 77.*
- Otro prorogando el plazo para que los funcionarios activos y pasivos que deseen ingresar en el escalafon del cuerpo de empleados de Aduanas de Ultramar puedan presentar sus documentos.—*Idem.*
- Otro nombrando un Vocal de la Comisión encargada de redactar el escalafon del cuerpo de empleados de Aduanas de Ultramar.—*Idem.*
- Otro concediendo permiso para establecer y explotar cables telegráficos submarinos desde Manila á la línea general de la costa de Asia.—*Idem.*
- Pliego de condiciones al cual se refiere el decreto anterior.—*Idem.*
- Orden declarando improcedente la suspensión decretada por el Gobernador civil y la Comisión provincial de Sevilla de los Alcaldes primero, segundo y tercero de Cazalla de la Sierra.—*Idem.*
- Otra dejando sin efecto varios acuerdos del Gobernador civil de Alicante y de la Diputación provincial de dicha provincia relativos á la toma de posesion de varios Concejales del Ayuntamiento de Rellen.—*Idem.*
- En 18.—Decreto aprobando el reglamento que ha de regir en la Cartografía Nacional.—*Núm. 78.*
- Reglamento á que se refiere el decreto anterior.—*Idem.*
- Orden aprobando el cuadro de la distribución de los caballos sementales para la cubricion de yeguas en el presente año.—*Idem.*
- En 19.—Decreto restableciendo los Juzgados de primera instancia de Tamajon, Grandas de Salime, Cocentaina y Villar del Arzobispo, correspondientes á las provincias de Guadalajara, Oviedo, Alicante y Valencia.—*Núm. 79.*
- Otros jubilando á un Magistrado cesante de la Audiencia de Madrid, y á otro suplente de la de Barcelona y cesante de igual cargo.—*Idem.*
- Otros concediendo indulto del resto de las penas impuestas á Francisco Jerónimo Arruti, sentenciado por la Audiencia de Pamplona, en causa sobre lesiones ménuas graves; á Juan Rodriguez Macías y Eugenio y Toribio Rodriguez y Rodriguez, condenados por la Audiencia de Valladolid en igual causa, y á Antonio Chimestra, sentenciado por la de Zaragoza en causa sobre disparo de un arma de fuego contra una persona.—*Idem.*
- Circular disponiendo que las Diputaciones provinciales celebren su segunda reunion semestral en las capitales de provincia inmediatamente despues de las elecciones de los Senadores.—*Idem.*
- Orden disponiendo se admitan á libre plática las procedencias de la isla de Cerigo si llegan á los puertos españoles con patente limpia.—*Idem.*
- Otra autorizando á D. Teodoro Bergnes de las Casas y compañía para verificar las obras de desecacion y saneamiento de los terrenos pantanosos propios del Estado ó de uso comunal de los pueblos que existen en la ribera derecha de la Cuenca baja del rio Llobregat, provincia de Barcelona.—*Idem.*
- Otra disponiendo se expidan las confirmaciones y títulos administrativos correspondientes á los Catedráticos del Instituto de Bilbao á quienes la Diputación general interina del señorío de Vizcaya ha concedido aumento de sueldo, dándose al propio tiempo las gracias á nombre de S. M. á la mencionada corporación.—*Idem.*
- Otra disponiendo se provea por concurso una cátedra de la Facultad de Derecho, vacante en la Universidad de Salamanca.—*Idem.*
- Otra declarando procedentes las reclamaciones interpuestas por el conde de Balazote, y excluidos del Catálogo de Montes públicos de la provincia de Murcia los terrenos que aparecen inscritos como de propiedad privada del Marqués de San Mamés y del reclamante.—*Idem.*
- En 20.—Decretos admitiendo la dimisión á D. Mauricio Lopez Roberts, Ministro plenipotenciario de S. M. cerca de la República de los Estados Unidos de América, y nombrando en su reemplazo al Contraalmirante D. José Polo de Bernabé y Mordella.—*Núm. 80.*
- Otros concediendo la Gran Cruz de Carlos III á D. Mauricio Lopez Roberts.—*Idem.*
- Otros nombrando Gobernadores militares de la isla de Menorca y plaza de Mahon; de las provincias y plazas de Cádiz y de Málaga, y Jefe de la brigada de infantería de Andalucía.—*Idem.*
- Otro concediendo á la villa de Aguilar, provincia de Córdoba, el título de ciudad.—*Idem.*
- Otros concediendo Grandes Cruces de la Orden civil de María Victoria á D. Miguel Colmeiro, D. Emilio Arrieta y D. Francisco Asenjo Barbieri.—*Idem.*
- Orden concediendo autorización á D. Cándido Herrera para construir sobre la escollera del muelle de Maliaño del puerto de Santander un muelle longitudinal de madera y varios embarcaderos salientes.—*Idem.*
- Otra disponiendo se deniegue toda solicitud de condonación de multa á los rematantes de fincas del Estado declarados en quiebra por falta de pago del primer plazo.—*Idem.*
- En 21.—Decretos aplazando las elecciones de Diputados á Cortes en el distrito de Lérida.—*Núm. 81.*
- Otro reformando la actual organización del Consejo de Filipinas.—*Idem.*
- Otros nombrando dos Vocales del Consejo de Filipinas.—*Idem.*
- Orden disponiendo que durante la ausencia del Teniente General D. Lorenzo Milans del Bosch se encargue del

despacho de la Direccion general de Caballeria el Brigadier Secretario de la misma.—*Idem.*
 Decretos admitiendo la dimision á un Oficial tercero del Ministerio de Fomento, y nombrando otro en su reemplazo.—*Idem.*
 Orden concediendo ascensos de escala á Auxiliar de la clase de primeros, de la de segundos, terceros, cuartos y quintos á los empleados del Ministerio de Fomento que respectivamente ocupan el primer lugar en las clases inferiores inmediatas.—*Idem.*
 Otra dando las gracias en nombre de la Nacion á D. Vicente de Amallo y Manget y á Doña Concepcion Ramirez de Arellano por su donativo de libros con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem.*
 Sentencia absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda interpuesta por D. José y D. Tomás Mathau y Abella y otros vecinos carpinteros de ribera de Palma de Mallorca contra la orden de 31 de Diciembre de 1868 que autorizó á D. José Sureda y Villalonga y á D. Juan Bautista Billon, coadyuvantes de dicha Administracion, para construir un almacen en el muelle de Levante de aquel puerto.—*Idem.*
 Otra absolviendo á la Administracion general del Estado, coadyuvada por D. Diego Miranda Carballo, de la demanda que ha deducido contra la misma D. Antonio Miranda Flores, y dejando subsistente la orden de 40 de Agosto de 1870 sobre concesion de aguas del rio Valdantibanez al referido coadyuvante.—*Idem.*
 Otra confirmando el auto dictado por la Audiencia de Albacete el 3 de Abril último, que declaró no haber lugar á la admision de la demanda contencioso-administrativa entablada en representacion de D. Pascual Molina Aragonés sobre una presa en el rio Segura, de que es concesionario.—*Idem.*
 En 22.—Decreto promoviendo al empleo de Brigadier y nombrando segundo Jefe de la Direccion Subinspeccion de Ingenieros de la Isla de Cuba al Coronel de dicho cuerpo D. Andrés Lopez y de Vega.—*Núm.* 82.
 Otro autorizando al Ministro de Hacienda para adquirir sin subasta 20 millones de kilogramos de tabaco Virginia y Kentucky de los Estados-Unidos.—*Idem.*
 Relacion del movimiento del personal dependiente e Ministerio de Hacienda verificado en la primera quincena del mes de Diciembre de 1871.—*Idem.*
 Orden aprobando el pliego de condiciones particulares para la subasta de la concesion del ferro-carril de Mollet á Caldas de Mombuy, y disponiendo se anuncie desde luego dicha subasta.—*Idem.*
 Pliego de condiciones y demás documentos á que se refiere la orden preinserta.—*Idem.*
 Otra disponiendo que las Autoridades superiores de Ultramar den cuenta al Ministerio de cuantas medidas adopten relativas al personal, y faciliten frecuentes noticias referentes al comportamiento y circunstancias de los funcionarios á sus órdenes.—*Idem.*
 Otra resolviendo que los haberes de destinos de carácter misto, ó sean político-militares de Ultramar, que ahora figuran en el presupuesto en una sola partida, se dividan en sueldo y sobresueldo.—*Idem.*
 Relacion de nombramientos de Escribanos de actuaciones, Notarios y Archiveros de protocolos, verificados durante el mes de Febrero próximo pasado.—*Idem.*
 Sentencia absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda deducida contra la misma á nombre de la Compañía de ferro-carriles de Zaragoza á Pamplona sobre que se revoque la Real orden de 17 de Junio de 1868 que aprobó el sistema de pasos á nivel al servicio del término municipal de Fenolleras.—*Idem.*
 En 23.—Decreto restableciendo la Capitania general de Burgos.—*Núm.* 83.
 Otros nombrando Capitan general de Burgos al Mariscal de Campo D. Manuel Figueroa y de Augusti, y Segundo Cabo de dicha Capitania general y Gobernador militar de la provincia al actual Comandante general de la misma.—*Idem.*
 Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito naval á los Contraalmirantes D. Nicolás Chicarro y Leguinechea, D. Enrique Croquer y Pavia, D. José Ignacio Rodriguez de Arias y Villavicencio y D. Miguel Lobo y Malagamba.—*Idem.*
 Otro disponiendo que el Contraalmirante D. Juan Bautista Topete y Carballo figure en el escalafon en el puesto que por su antigüedad ocupaba en el de Brigadier.—*Idem.*
 Otro incorporando al Museo Nacional del Prado el de Pintura y Escultura de la Trinidad, y dictando las disposiciones convenientes para llevar á cabo dicha medida.—*Idem.*
 Otros concediendo la Cruz sencilla de la Orden civil de Maria Victoria á D. Pablo Gonzalvo y D. Dióscoro Teófilo Puebla.—*Idem.*
 Orden dando las gracias en nombre de la Nacion á Don Enrique de Olea y á D. Fermín de la Puente y Apechechea por su donativo de libros con destino á Bibliotecas populares.—*Idem.*
 Otra declarando caducada la carga de justicia que figura en el presupuesto de obligaciones generales del Estado á favor de Doña Segunda Echazarreta como compensacion de la Escribanía de Eguía de la Aduana de Orduña.—*Idem.*
 Sentencia absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda deducida en nombre del Ayuntamiento de Sonseca contra dicha Administracion coadyuvada por D. Jesús Sanchez Barbudo, sobre revocacion de la orden de 24 de Noviembre de 1869, relativa á la provision de la Notaria del referido pueblo.—*Idem.*
 En 24.—Decreto declarando mal formada la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Burgos y el Juez de primera instancia de Lerma sobre distraccion de fondos del Municipio de Torresandino.—*Núm.* 84.
 Otro trasfiriendo una suma del art. 4.º del presupuesto en ejercicio al art. 5.º del mismo, con aplicacion al personal de los Juzgados; y otra del propio artículo al capítulo 4.º, artículo único, y con destino al material del Tribunal Supremo.—*Idem.*
 Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de Maria Victoria á D. Manuel Colmeiro, D. Adelardo Lopez de Ayala, D. Segismundo Moret y Prendergast y D. Ramon de Campoamor.—*Idem.*
 Orden dando las gracias en nombre de la Nacion á Don Cándido Osuna y Saenz por su donativo de libros con destino á Bibliotecas populares.—*Idem.*
 Decreto reformando la plantilla del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*
 Otros nombrando un Oficial de la clase de segundos y tres de la de terceros del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*
 Orden concediendo los ascensos de escala á Auxiliares de la clase de primeros del Ministerio de Ultramar, á tres Jefes de Negociado de segunda clase; y nombrando un Auxiliar de la de segundos y un Oficial primero de Administracion de la referida Secretaría.—*Idem.*
 Decretos admitiendo la dimision á un Vocal del Consejo de Filipinas, y nombrando otro en su reemplazo.—*Idem.*
 Informe del Gobernador superior civil de las Islas Filipinas relativo á la insurreccion militar ocurrida en la plaza de Cavite.—*Idem.*
 Orden concediendo reduccion de las condenas que están cumpliendo en el presidio de Melilla á los penados que han derramado su sangre con motivo de las agresiones de los riflenes contra dicha plaza.—*Idem.*
 Informe del Comandante general accidental de Marina del apostadero de Filipinas relativo á la sublevacion de Cavite.—*Idem.*
 En 25.—Orden declarando caducada la carga de justicia que figura en el presupuesto general del Estado á favor de D. Martin de los Heros y D. Ambrosio Ruiz de Oquendo por la Escribanía de Balmaseda.—*Núm.* 85.
 Otra resolviendo que á la Autoridad judicial corresponde entender en el deslinde del monte Pardina de Miranda de la propiedad del Duque de Villahermosa.—*Idem.*
 Sentencia absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda deducida por el Presbítero D. Inocencio Murillo Garcia contra la orden de 27 de Setiembre de 1870, que declaró incompatible el percibo de la pension de exelastrado con el de la renta eclesiástica que aquel ha venido disfrutando.—*Idem.*
 Otra absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda interpuesta por D. Pedro Argues y Lopez sobre revocacion del acuerdo de la Junta superior de Ventas de Bienes nacionales de 18 de Junio de 1870, que le denegó la declaracion del dominio útil del directo de unas tierras.—*Idem.*
 Otra declarando improcedente la via contenciosa, y que no há lugar á la demanda presentada en nombre de D. Joaquin Santana contra la Real orden de 6 de Febrero de 1871 sobre nulidad de la subasta del ex convento de San Juan de Dios de Medina-Sidonia.—*Idem.*
 Otra declarando sin ningun valor ni efecto la sentencia pronunciada en 40 de Diciembre de 1869 por la Audiencia de Barcelona, apelada por D. Julio Carballo, sobre abono de ciertas obras destinadas al riego del Delta en la orilla derecha del Ebro.—*Idem.*
 En 26.—Decretos relevando del cargo de Consejero del Supremo de la Guerra al Mariscal de Campo D. Antonio Lopez de Letona, y nombrando para este cargo al de igual clase D. Juan Urbina y Daoiz.—*Núm.* 86.
 Orden, reproducida, resolviendo que á la Autoridad judicial corresponde entender en el deslinde del monte Pardina de Miranda de la propiedad del Duque de Villahermosa.—*Idem.*
 En 27.—Real Cédula encargando á los Arzobispos y Obispos que exciten á sus Diocesanos al cumplimiento de las leyes que prescriben el Real método para la impetracion de gracias apostólicas.—*Núm.* 87.
 Decreto declarando inamovibles á un Presidente de Sala, once Magistrados de Audiencia y dos Jueces de primera instancia de Madrid.—*Idem.*
 Otro declarando inamovibles, y confirmando en sus cargos á 12 Jueces de primera instancia.—*Idem.*
 Otro declarando en aptitud de volver al servicio judicial á un Presidente de Sala, dos Magistrados de Audiencia, ocho Jueces de primera instancia y un Alcalde Mayor de la Habana, cesantes.—*Idem.*
 Otro concediendo á D. Bartolomé Garcia de la Serrana indulto del resto de la pena á que fué sentenciado por la Audiencia de Granada en causa sobre desacato grave á la Autoridad.—*Idem.*
 Otro concediendo indulto á Ignacio Morlanes y demás individuos y Secretario del Ayuntamiento de Munegreba de la multa que á cada uno de los mismos le fué impuesta por la Audiencia de Zaragoza en causa sobre desobediencia grave á la Autoridad.—*Idem.*
 Otro conmutando la pena personal á que fué condenado Eduardo Bonel y Fornes por la Audiencia de Valencia en causa sobre homicidio.—*Idem.*
 Orden admitiendo la renuncia á un individuo del Tribunal de oposiciones á los Registros de la Propiedad vacantes, y nombrando en su lugar á otro.—*Idem.*
 Decreto admitiendo la renuncia á un Vocal del Consejo de Agricultura, y nombrando otro en su reemplazo.—*Idem.*
 Ordenes nombrando dos Catedráticos de Elementos de Derecho político-administrativo español en las Universidades de Granada y Valencia.—*Idem.*
 En 28.—Decretos dejando sin efecto el nombramiento de Don José Salazar y Real Rodriguez para Gobernador militar de la isla de Menorca y plaza de Mahon, y nombrando otro para dicho cargo.—*Núm.* 88.
 Otro nombrando Jefe de la brigada de caballeria del distrito de Burgos al Brigadier D. Antonio Hernandez de Molina.—*Idem.*
 Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito militar, designada para premiar servicios de guerra, al Teniente General D. Rafael Izquierdo y Gutierrez y á los Mariscales de Campo D. Felipe Ginovés y Espinar y D. Juan Campuzano y Warnes.—*Idem.*
 Otros admitiendo la dimision á D. Dámaso Acha y Cerrañería, Director general de Propiedades y Derechos del Estado, y nombrando para dicho cargo á D. Tomás Capdepon y Martinez.—*Idem.*
 Relacion del movimiento del personal dependiente del Ministerio de Hacienda, verificado en la segunda quincena del mes de Diciembre de 1871.—*Idem.*
 Decreto autorizando á D. Ciriaco Francisco Gerner y Gonzalez para construir un canal derivado del rio Tajo, que fertilice los términos de Estremera, Fuentesueña, Villarejo de Saivanés y Villamanrique, en la provincia de Madrid.—*Idem.*
 Otro resolviendo que el plazo á que se limita el derecho de los opositores á las vacantes en el cuerpo pericial de Aduanas de Ultramar deberá contarse desde la fecha de la publicacion del escalafon definitivo.—*Idem.*
 Otro admitiendo la dimision á D. Tomás Carretero del empleo de Administrador de la Aduana de la Habana.—*Idem.*
 En 29.—Decreto restableciendo la Real Cédula de 20 de Abril de 1858, en cuanto por ella se encarga el Estado del sostenimiento del clero parroquial en la diócesis de Puerto-Rico.—*Núm.* 89.
 En 31.—Otros conmutando por la inmediata la pena de muerte impuesta á Ramon Pastor por la Audiencia de Zaragoza en causa sobre robo y homicidio, y á Francisco Cobos Lamos, sentenciado por la de Albacete en causa sobre asesinato.—*Núm.* 91.
 Otro concediendo indulto de las penas impuestas á D. Dorotheo Lorente, Alcalde de Rivafranca, á cuatro Regido-

res y al Secretario del mismo Ayuntamiento, sentenciados por la Audiencia de Pamplona en causa sobre usurpacion de atribuciones judiciales.—*Idem.*
 Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de Maria Victoria á D. Melchor Sanchez Toca, D. Cipriano Segundo Montesino y D. Lino Peñuelas y Fornesa.—*Idem.*
 Orden conmutando por la inmediata la pena capital á que fueron sentenciados D. José Dominguez Martin y Don Manuel Reyes Camps por un Consejo de guerra en la isla de Cuba.—*Idem.*

Anuncios.

DIRECCION GENERAL DEL REAL PATRIMONIO Y TESORERIA DE LA REAL CASA.—Se saca á pública subasta el arriendo de la huerta nueva de Pico-Tajo, sita en Aranjuez, por el tiempo que media desde 1.º de Abril próximo á 31 de Octubre de este año y tres más que finalizarán en 1.º de Noviembre de 1875, cuya finca contiene varios árboles frutales y la cabida de 46 fanegas, 226 estadales próximamente; habiéndose señalado el día 6 del citado Abril, y hora de la una de la tarde, para la doble subasta que se ha de verificar en esta Direccion general y en la Administracion del referido Real Sitio, con arreglo á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en ambas oficinas.
 Palacio 29 de Marzo de 1872.—El Director general, Juan F. Mochales.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.—ESTE PERIÓDICO, EN el poco tiempo que cuenta de existencia, ha logrado captarse las simpatías del público ilustrado, pues en él aparecen siempre las primeras firmas de España, tanto en la parte literaria como en la artística. A quien desee conocerlo se le remite por via de muestra un número gratis. Dirigirse á la Administracion, Carretas, 12, principal, Madrid.

En provincias se suscribe en las principales librerías y establecimientos corresponsales de *La Moda elegante ilustrada.*

DIRECCION DEL CANAL DE LOZOYA.—NO HABIÉNDOSE INTENTADO reclamacion alguna sobre la caducidad por extravío de la certificacion núm. 127, importante un real fontanero de agua de este Canal, á favor de D. Miguel Avendaño, como tutor y curador de Doña Elisa y D. Dimas del Hoyo, á pesar de los anuncios publicados en la GACETA y *Diario de Avisos*, correspondientes á los días 28 de Febrero y 17 de Marzo último, se declara aquella caducada y se expide otra nueva en su equivalencia.
 Madrid 24 de Marzo de 1872.—El Ingeniero Director, José Morer. X—4579

Santos del día.

Santa Balbina, virgen y mártir; San Amós, Profeta, y San Amadeo, mártir.

Cuarenta Horas en la parroquia de Santa Cruz.

Espectáculos.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 1.ª de abono.—Primer turno.—*La Traviata*, ópera en tres actos.

Teatro del Circo.—A las cuatro y media de la tarde.—Funcion 34 de abono.—Turno 1.º par.—*La feria de las mujeres*.—Fin de fiesta.

A las ocho y media de la noche.—Funcion 170 de abono.—Turno 2.º par.—*La almoneda del diablo*.

Teatro de Variedades.—A las cuatro y media de la tarde.—*El anillo del diablo*.

A las ocho de la noche.—*¡Chiton!*—*Por no explicarse*.—*El testamento*.—*Parte diario*.—*Camino de Leganés*.

Salon Esclava.—A las cuatro de la tarde.—*El pilluelo de París*.—*Acróbatas mecánicas*.

A las ocho de la noche.—*El salto mortal*.—Cuadros disolventes.—*La mujer democrata*.—*Receta contra las suegras*.—*En el cuarto de mi mujer*.—Cuadros disolventes.

Teatro Martin (Santa Brigida, núm. 3).—A las cuatro y media de la tarde.—*Las travesuras de Juana*.—Baile.

A las ocho de la noche.—Funcion 197 de abono.—Turno impar.—*La hija de su yerno*.—Baile.—A las nueve: *Más vale pájaro en mano*.—Baile.—A las diez: *Luz*.—Baile.—A las once: *Una boda improvisada*.—Baile.

Teatro y Circo de Madrid.—Sociedad de conciertos bajo la direccion del Sr. Monasterio.—Sexto concierto, á las dos en punto de la tarde.

Teatro-Café de Capellanes.—A las ocho de la noche.—*La Revista de Madrid*.—El Cancan de la Gran Duquesa.—A las nueve: *Un casamiento civil*.—El Cancan de la Gran Duquesa.—A las diez: *La Revista de Madrid*.—El Cancan Le Roi Dagobert.—A las once: *Mi gallega de Betanzos*.—El Cancan Le Roi Dagobert.

Salones de Capellanes.—*La Novedad*.—Esta sociedad celebra su reunion de baile hoy domingo 31 de Marzo de once y media de la noche á seis de la madrugada.—*La Floreciente*.—Gran baile de tres y media de la tarde á siete y media de la noche.

Plaza de Toros.—Hoy, á las cuatro y media en punto de la tarde, si el tiempo no lo impide, se verificará una funcion extraordinaria, lidiándose seis toros pertenecientes á la ganadería de D. Antonio Hernandez, los que serán estoqueados por los espadas Cayetano Sanz, Salvador Sanchez y José Machío.

Gran galería de figuras de cera (Carrera de San Jerónimo, núm. 23).—Grande, variada y extraordinaria novedad.—*Vénus en la fragua de Vulcano*.—Famoso grupo mitológico, que consta de Vénus, Cupido, las tres Gracias, Vulcano y los Ciclopes.—Del anochecer hasta las once.—Entrada 2 rs.